

Etiqueta energética de electrodomésticos

En los últimos años se han ido aprobando diferentes Reglamentos que complementan la Directiva 2010/30/UE con relación al etiquetado energético de las gamas de lavado, lavavajillas, frío y secado.

De esta manera, los últimos reglamentos en entrar en vigor han sido los que afectan a las gamas de hornos y campanas cuyo cumplimiento es obligatorio desde el 1 de enero de 2015.

La normativa de etiquetado energético publicada en 2010 distingue entre tres tipos de clasificación adicionales a la normativa anterior denominadas A+, A++ y A+++, y permite que los productos más eficientes destaquen del resto.

La eficacia de lavado no se indica en la etiqueta porque tanto los lavavajillas como las lavadoras deben tener una eficacia de lavado Clase A.

Clases de eficiencia energética

Balay cuenta con electrodomésticos que alcanzan los valores más altos de eficiencia energética del mercado.

Dentro de nuestro catálogo, destacamos con el icono EcoBalay los frigoríficos A++ y A+++, las lavadoras A+++, los lavavajillas A++ y las secadoras con bomba de calor A++.



Nueva etiqueta energética de campanas y hornos

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la etiqueta energética en la gama de campanas, así como una actualización del etiquetado energético en hornos. En ambas gamas se aplica el nuevo Reglamento Delegado (UE) N°65/2014 de la Comisión de 1 de octubre de 2013 que complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Nuevo etiquetado de hornos.

El Reglamento Delegado (UE) N° 65/2014 introduce una nueva escala de eficiencia energética de A+++ a D para cualquier tipo de horno (eléctrico o de gas). Desaparecen, por tanto, las clasificaciones energéticas tales como A-10%, A-20% o A-30%. Este Reglamento no se aplica a los hornos que tengan una función de calentamiento por microondas.

Los consumos de energía se expresan en términos anuales y se tiene en cuenta el consumo energético en modo apagado y en modo de espera.

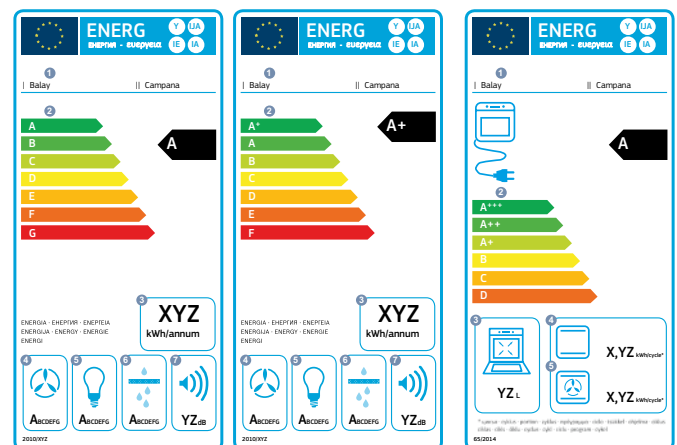
Etiquetado energético de campanas.

Durante 2015 coexisten dos modelos de etiqueta energética: una obligatoria que va de A hasta G y otra optativa que el fabricante puede declarar únicamente en caso de que la campana tenga una eficiencia de A+. Esta segunda etiqueta será obligatoria a partir de 2016 y va de A+ hasta F.

El cálculo de consumo anual y en general de todos los parámetros se hace en base a un uso de 2 horas de iluminación y 1 hora de uso al día los 365 días del año.

La potencia sonora está medida en el nivel máximo normal, es decir, en velocidades no intensivas.

La gran ventaja de la etiqueta energética es que ahora todos los modelos de campanas serán realmente equiparables en las prestaciones principales tales como nivel de ruido, consumo de energía, eficacia de filtrado... Se usan categorías con letras y no con porcentajes o valores absolutos.



Campanas:

- 1 Marca del fabricante y modelo.
- 2 Clases de eficiencia energética: A*, A y B.
- 3 Consumo anual de energía.
- 4 Clase de eficiencia fluidodinámica.
- 5 Clase de eficiencia de iluminación.
- 6 Clase de eficiencia de filtrado de grasa.
- 7 Nivel de ruido (en velocidad máxima no intensiva).

Etiqueta energética obligatoria desde 2015

Campanas:

- 1 Marca del fabricante y modelo.
- 2 Clases de eficiencia energética: A y B.
- 3 Consumo anual de energía.
- 4 Clase de eficiencia fluidodinámica.
- 5 Clase de eficiencia de iluminación.
- 6 Clase de eficiencia de filtrado de grasa.
- 7 Nivel de ruido (en velocidad máxima no intensiva).

Etiqueta energética voluntaria durante 2015

Hornos:

- 1 Marca del fabricante y modelo.
- 2 Clases de eficiencia energética: A***, A** y A*.
- 3 Volumen de cavidad (en litros).
- 4 Consumo de energía en función Calentamiento tradicional.
- 5 Consumo de energía en función Circulación forzada.